



Resolución Directoral

Nº 329-2012 DE/ENAMM

Callao, 25 NOV 2012

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 163-2012, de fecha 13 de setiembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 091-2005 DE/ENAMM de fecha 25 de noviembre de 2005, se aprueba la incorporación de los postulantes a la IV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, donde no figura el ingreso del alumno Víctor Manuel Vivanco Moscoso, sin embargo si figura en las actas del Curso de Post Grado y en los registros de notas de la mencionada Maestría;

Que, siendo necesario validar las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas y aprobadas durante los años 1999-2002 en el Curso de Post Grado y en la IV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera a la fecha;

Que, por un aspecto formal que requiere ser subsanado, es factible regularizar su ingreso, con eficacia anticipada, al alumno Víctor Manuel Vivanco Moscoso, conforme a lo estipulado en el artículo 17.1 del título I, Capítulo III de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, en el cual menciona "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adaptación";

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 9º de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 25 de noviembre del 2005, la regularización de ingreso del alumno Víctor Manuel Vivanco Moscoso, procedente del Curso de Post Grado en Administración Marítima y Portuaria llevada a cabo los años 1999-2002 a la IV Maestría de la denominación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- VALIDAR las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas durante los años 1999-2002 en el Curso de Post Grado y en la IV Maestría en Administración Marítima Portuaria y Pesquera de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria Académica de Programas de Post Grado disponga se adopte las acciones necesarias para el debido cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281